



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4024/2012.-

ZAPALLAR, 01 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 3969/2012, de fecha 26 de Septiembre de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERNADO:

- Memorandum N° 1.233/2012, de fecha 27 de Septiembre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos. /

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Gremial**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Motivo
LUIS ARAYA SALDIVAR / Kinesiólogo Salud /	1 /	Asiste a reunión en Ferfusam Federación Funcionarios Salud 5° Región, Jueves 27 de Septiembre de 2012, en la Ciudad de Valparaíso. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

*C: SALUD / Permiso Administrativo



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CPY RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

